



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 008-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 17:30 horas del día martes 27 de febrero del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 008-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
<b>PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)</b>	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
<b>DIRECTOR (REP. GORE MOQ)</b>	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
<b>DIRECTOR (REP.DREA MOQ)</b>	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
<b>DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)</b>	Sr. Miguel Vizcarra Saraza
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
<b>SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

- 1. INFORME DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO N°23, LITERAL B, PUNTO 01 DE LOS 26 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA EMPRESA MINERA ANGLOAMERICAN QUELLAVECO CON MOQUEGUA.**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a excepción de la Vicepresidenta – María Cristala Constantinides Rosado y el Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio, que se encuentran interviniendo en la presente sesión de manera virtual, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión y, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, , por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

- 1. ORDEN DEL DIA:**

- 1. INFORME DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO N°23, LITERAL B, PUNTO 01 DE LOS 26 ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA EMPRESA MINERA ANGLOAMERICAN QUELLAVECO CON MOQUEGUA.**

**Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos – GERENTE DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRÍCOLA:** Previo saludo al Consejo Directivo, procede a informar que mediante el acta de sesión extraordinaria N° 004-2024, se planteó y se aprobó, la ejecución de un proyecto de inversión para que se pueda afianzar los sistemas de bombeo de la primera y segunda etapa de lomas de Ilo y que la Empresa Anglo American Quellaveco, en ese entender surgía que el proyecto solo estaba afianzado por el lapso de 07 años el tema de mantenimiento y operación y pago de energía eléctrica del sistema de bombeo por la Empresa Anglo American Quellaveco.

**ACTA N° 008-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acto seguido, pone en conocimiento del Consejo Directivo que, logró conseguir y analizar la lista de acuerdos y el resultado de la mesa de diálogo desarrollado en el año 2012, con la Empresa Anglo American, donde se obtuvo el Acuerdo N° 23, que habla acerca del Fondo de Desarrollo Moquegua, en el punto B explica lo siguiente: Un aporte para el Fondo de Desarrollo Moquegua, de un monto igual al 20% de la regalía minería, que correspondería pagar la Empresa Anglo American Quellaveco, en aplicación de la ley de la regalía minera aprobada por la ley N°28258, así como su reglamento aprobado por decreto supremo N° 157-2004-EF, según se encuentren modificadas y vigentes al 10 de julio del 2012, dicho aporte se estima en S/. 650'000,000, durante los 30 años previstos de operación del proyecto Quellaveco.

El monto total del aporte del Fondo de Desarrollo Moquegua, fue materia del acuerdo N.º 06 del Acta del 10 de Julio del año 2012, en el punto 01 dice:

*"Anglo American Quellaveco, se compromete a aportar los recursos al Fondo de Desarrollo Moquegua, los mismos que se designarán a financiar los gastos de Operación del sistema de bombeo y conducción de agua de chilota chincune, así como otros proyectos que puedan ser aprobados por el Fondo de Desarrollo Moquegua".*

Señala que la minera Anglo American Quellaveco, tiene la responsabilidad de hacer la operación y el mantenimiento durante los 30 años, que tiene previsto la operación del proyecto Quellaveco.

Indica que se preguntó al Fondo de Desarrollo Moquegua, sobre la existencia de ese acuerdo o documento, que permita tener la certeza de que solamente Anglo American Quellaveco, financiaría la operación de mantenimiento solo por 07 años. Lo que entendemos con este compromiso es que anglo debe financiar la operación y mantenimiento por 30 años mientras dure las operaciones mineras.

En ese entender, si existiera este documento tendría sentido hacer un esfuerzo en invertir en esta planta solar fotovoltaica a fin de cubrir las demandas de los dos sistemas de bombeo, sino tener una reserva para poder destinarla otros proyectos relacionados al sistema hidráulico.

Señala que se debe analizar y tomar un acuerdo en coordinación que sea clara y precisa respecto a la asignación de recursos de las operaciones y mantenimientos de los 02 sistemas de bombeo que tiene el PERPG que afianzan el Proyecto Lomas de Ilo Etapa 01 y 02.

**DIRECTOR - Sr. Miguel Vizcarra Saraza:** Señala que, está de acuerdo con la propuesta del Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos, con impulsar el acuerdo para garantizar los 30 años de afianzamiento de la Empresa Anglo American Quellaveco a fin de que sea sostenible en el tiempo.

Pide que, Anglo American Quellaveco, responda respecto a la construcción del proyecto de la presa Asana, que hasta el momento no se ha ejecutado.

Pide para la próxima sesión invitar al Fondo de Desarrollo Moquegua y Anglo American Quellaveco, para que asuman las responsabilidades y/o compromisos, para asegurar el recurso hídrico tanto para la población, lomas de Ilo y el Sector Agrario.

**DIRECTOR - Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera:** Señala que se haga respetar los acuerdos que se realizaron en la mesa de diálogo.

Pide que, no descarten el proyecto que se planteó en la sesión de diciembre del 2023, respecto a la construcción de una planta solar fotovoltaica, menciona que es importante tener energía eléctrica, que podría ser de utilidad para otros proyectos

Señala que posteriormente necesitaran de los recursos hídricos del Valle de Moquegua y que para bombear el agua del subsuelo se requerirá de energía.

Respecto al Proyecto Asana, presionar a la empresa Anglo American Quellaveco para que cumplan con el compromiso acordado.

**ACTA N° 008-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que, con la presente información cambia el escenario de la situación.

Menciona que la empresa Anglo American Quellaveco, a través de Fondo de Desarrollo Moquegua, financie los recursos que corresponden para la operación y mantenimiento y puesta en marcha del proyecto del sistema Chilota - Chincune.

Señala que la planta solar quedaría en segundo plano, respecto a lo establecido de acuerdo al Decreto Supremo N°157-2024 del Ministerio de Economía y finanzas, está el presupuesto para que en 30 años sea sostenible la implementación de lo que el proyecto del PERPG ha prometido, y que el argumento está claro, solo quedaría que la Empresa Anglo American Quellaveco cumpla con su compromiso.

En relación con la presa Asana, el Fondo de Desarrollo Moquegua, deberá explicar cómo van los estudios preliminares, para que se realice los trámites administrativos que correspondan, la elaboración del expediente técnico, corria a cuenta de ellos, entiendo de que no hay una respuesta clara y sería bueno que se les convoque.

Respecto a la presa de Chilota - Chincune, pregunta: *¿Cómo está la implementación de la subsanación del problema con la bomba N° 04?*

Señala que, se emitió un informe el 25 de diciembre del 2023 y que a la fecha 27 de febrero del 2024, no se tiene conocimiento complementario, o adicional, del problema de la bomba de sistema de bombeo N° 04.

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que el día 23 de febrero del 2024, se cursó el oficio N° 189 al Fondo de Desarrollo Moquegua, donde se solicitó de forma reiterada, que precise la fecha de entrega del proyecto sistema de bombeo línea de impulsión Chilota - Chincune, entendemos que es un compromiso a cargo del Fondo de Desarrollo Moquegua, indica que los temas internos deberán resolverlo ellos.

Expresamos nuestra extrañeza que siendo nosotros quienes vamos a recibir el proyecto no sepamos mayores detalles por parte de ellos, señala en relación a los acuerdos de la mesa de diálogo 2012, que acuerdos tienen relación con la gestión de los recursos hídricos a cargo del **PERPG**.

Señala que el **PERPG**, no debería comprometerse a elaborar expedientes técnicos y que el Fondo de Desarrollo Moquegua, debe hacerse cargo de los estudios y perfiles, así como la Empresa Anglo American Quellaveco, deberá hacer los estudios y entregar un proyecto funcional y operante.

Pide revisar los puntos de los acuerdos que tiene que ver con la gestión de los recursos hídricos, para convocar a la Empresa Anglo American, en el auditorio y pedir que cumpla con los acuerdos que tiene que ver con los recursos hídricos.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que son varios los puntos que se acordaron y no se cumplieron, como el tema de la entrega del sistema de bombeo de chilota chincune que aún no se entrega, el compromiso de la presa Asana, así como la no entrega de la cuota de agua que corresponde a la presa Vizcacha.

Acto seguido, Propone elevar un documento a la presidenta de mesa de diálogo indicando todos los puntos que se mencionaron en la presente sesión.

Acto seguido, a través de votación se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 11:** SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL ENCARGADO DEL PERPG ELEVAR UN DOCUMENTO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE DIÁLOGO CON LA FINALIDAD DE QUE LA EMPRESA ANGLOAMERICA QUELLAVECO CUMPLA CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS Y QUE TIENEN RELACIÓN CON LOS RECURSOS HÍDRICOS.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 008-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.

  
Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

  
Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO  
VICE - PRESIDENTA

  
Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA  
DIRECTOR

  
ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO  
DIRECTOR

  
ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS  
DIRECTOR

  
ING. DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA  
DIRECTOR

  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
SECRETARIO TÉCNICO (E)

**ACTA N° 007-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 16:30 horas del día martes 27 de febrero del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 007-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

<b>MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA</b>	
<b>PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)</b>	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
<b>DIRECTOR (REP. GORE MOQ)</b>	Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
<b>DIRECTOR (REP.DREA MOQ)</b>	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
<b>DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)</b>	Sr. Miguel Vizcarra Saraza
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
<b>SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

- 1. INFORME RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PAGO DE 40% DE LOS COMPRADORES DE LOMAS DE ILO**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a excepción de la Vicepresidenta – María Cristala Constantinides Rosado y el Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio, que se encuentran interviniendo en la presente sesión de manera virtual, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión y, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

- ORDEN DEL DIA:**

- 1. INFORME RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PAGO DE 40% DE LOS COMPRADORES DE LOMAS DE ILO**

**Abog. Julio Jorge Pinto Zapata – Asesor de Gerencia General:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pone en conocimiento, acerca de las respuestas que había recibido por parte de los señores compradores, que fueron notificados notarialmente en cumplimiento de acuerdo de Consejo Directivo, a 12 compradores entre personas jurídicas y naturales que aún deben el 40%, aproximadamente \$ 1'355,423.99 dólares.

Señala que, de los 12 compradores, 11 respondieron la notificación, donde se oponen a efectuar sus pagos, condicionando el pago del 40% restantes del precio de venta de lote a la entrega del agua, al respecto debo de comunicar y poner en conocimiento del Consejo Directivo, que cuando se firmó el contrato, los señores compradores tenían conocimiento, que el saldo de pago se debía realizar a los 360 días calendario.

**ACTA N° 007-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En ese sentido los señores compradores, con la finalidad de cumplir con su obligación alegan distintas causas con la finalidad de no asumir este compromiso, con argumentos que podría decirse son entendibles, pero desde el punto de vista contractual y legal no se pueden aceptar, en razón de que el segundo pago debe darse en los 360 días calendarios.

Actualmente, ninguno de los compradores cumplió con el correspondiente pago al requerimiento que se ha efectuado otorgándose 30 días calendario.

Es por ello que, como es necesario poner en conocimiento ante el Consejo Directivo, para que se tome una decisión institucionalizada y colegiada al respecto.

Menciona que, de los 31 compradores, 18 si han efectuado el pago de la totalidad del monto contractual, y hasta la fecha existen 11 compradores se niegan a realizar el pago.

Los argumentos señalados por los señores deudores para el no pago, son infundados, en razón de que el pago del 40% debió efectuarse a los 360 días calendario de la suscripción del contrato, conforme lo señala las cláusulas QUINTA y SÉPTIMA del contrato modelo, deuda que a la fecha se encuentra vencida desde diciembre del 2015.

De la lectura del contrato de compraventa, no existe fecha de entrega de agua y de terreno, dado que durante su suscripción, se encontraba en ejecución la Obra "**Línea de Conducción N° 01 Jaguay – Lomas de Ilo y Sistema de Riego I Etapa del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua"**" la cual culminó con el acta de recepción de fecha 06 de febrero del 2017 (03 años después).

Respecto a que el PERPG entregará el agua en la cabecera de las parcelas, es preciso señalar que el compromiso del PERPG está garantizado, pero dicha entrega está supeditada a la autorización y/o licencia emitida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); los señores compradores deberán efectuar una junta y/o comisión de riego, solicitando los permisos correspondientes para que la Autoridad Nacional del Agua les otorgue las licencias de agua la cual estará condicionada a la presentación de los planes de cultivo que deberán formular en coordinación con la Gerencia Regional de Agricultura, la dotación de agua se efectuará de acuerdo a las necesidades agrícolas de cada comprador.

Recién, en el año 2019 se inició los trabajos de rescate arqueológico de 1750 hectáreas de cultivo en lomas de Ilo culminándose a inicios del año 2023, es por ello que, los contratos no contemplan una fecha de entrega de agua, ni de terreno, los señores compradores conocían de todas estas circunstancias y condiciones contractuales, de los cuales diecinueve (19) compradores si cumplieron con sus pagos sin objeción alguna y doce (12) no lo hicieron en el plazo contractual y ahora pretenden condicionar el saldo del pago a aspectos no contractuales.

Respecto a la carga arqueológica, los terrenos al momento de la suscripción de los contratos de compraventa, no se encontraban liberados de material arqueológico, circunstancia que se encuentra expresamente establecida en la cláusula OCTAVA y que los señores compradores tenían pleno conocimiento de ello y que les impedía tomar posesión de los mismos por mandato de la autoridad del Ministerio de Cultura hasta su liberación, la cual ha culminado recién a inicios del año 2023, proponiendo lo siguiente

1. Se active una comisión encargada de los cobros, designada a través de la Resolución de Gerencia N° 2011- 2022-GG-PERPG/GR.MOQ, y que proceda a efectuar el informe correspondiente y de ser el caso recomendar la resolución de los contratos
2. Otorgar un plazo de manera excepcional por última vez, para que se puedan cumplir con el pago del 40%

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que, en la anterior sesión, se acordó que se entregaría una respuesta legal sobre el documento enviado a los compradores.

**ACTA N° 007-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Abog. Julio Jorge Pinto Zapata – Asesor de Gerencia General:** Señala que, el acuerdo fue realizar un informe por escrito y poner en conocimiento del Consejo Directivo, con la finalidad que se tome una decisión colegiada, para luego informar a los señores compradores.

**DIRECTOR - Sr. Miguel Vizcarra Saraza:** Pide se otorgue plazo adicional, indicando que será la última vez, para que puedan realizar el pago del 40%, haciéndoles conocer que, si no pagan en este segundo requerimiento, ya que se proceda de acuerdo a ley.

**Abog. Julio Jorge Pinto Zapata – Asesor de Gerencia General:** Opina que, dada las circunstancias y las propuestas establecidas, a través de un acuerdo, se disponga una notificación a los señores compradores, haciendo las precisiones legales contractuales de requerimiento de pago, exhortándolos por última vez al pago del 40% restante en un plazo de 30 días calendarios.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que se nos ha adjuntando el informe N° 007-2024-JPZ/AG/GG-PERPG/GRM donde detalla los antecedentes, hace referencia al acuerdo 45, y donde se señala que los deudores del 40% debe darse un perentorio para el cumplimiento de pago, se hace un análisis de cada uno de los compradores, poniendo las justificaciones del no pago, recomendando que se disponga una prórroga por última vez, manifiesta que los señores compradores, sabían que compromisos contrajeron y lo que debían asumir, considero que se les dé un plazo adicional, pero de manera excepcional y por última vez.

**DIRECTOR - Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera:** Manifiesta estar a favor de la propuesta que propone el, Abog. Julio Jorge Pinto Zapata, de otorgar un plazo de 30 días para que realicen el pago correspondiente.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que deberá ir acompañado de una respuesta legal, estableciendo 30 días calendario de plazo, para que puedan cancelar la deuda en caso contrario se cumpliría con la cláusula donde se resuelve el contrato.

Acto seguido, a través de votación se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 10: NOTIFICAR NOTARIALMENTE UNA RESPUESTA LEGAL A LOS SEÑORES COMPRADORES SOBRE LA POSICIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE Y EN EL MISMO DOCUMENTO EXHORTAR POR ÚLTIMA VEZ AL CUMPLIMIENTO DE PAGO ADEUDADO DEL 40% OTORGANDO UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO BAJO SANCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.**

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 17:25 horas del mismo día.

  
Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

  
Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO  
VICE - PRESIDENTA

  
Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA  
DIRECTOR

  
ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO  
DIRECTOR

**ACTA N° 007-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
**DIRECTOR**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**  
**DIRECTOR**

\_\_\_\_\_  
**ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES**  
**SECRETARIO TÉCNICO (E)**





CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 006-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:50 horas del día martes 27 de febrero del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 006-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previa saludo, procede dar inicio a la presente sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
DIRECTOR (REP. GORE MOQ)	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP. DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP. JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

**AGENDA:**

1. **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MANUAL DE OPERACIONES (MOP) DEL PERPG**
2. **INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO DE PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES**

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a excepción de la Vicepresidenta - María Cristala Constantinides Rosado y el Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio, que se encuentran interviniendo en la presente sesión de manera virtual, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión y, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, , por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. **ORDEN DEL DIA:**

1. **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MANUAL DE OPERACIONES (MOP) DEL PERPG**

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previa saludo al Consejo Directivo, pone en conocimiento del pleno, que se está trabajando en realizar una mejora para definir claramente las funciones administrativas y operativas de las áreas que se propusieron en la anterior sesión del Consejo Directivo, respecto a la estructura organizacional, tenemos que actualizar nuestros instrumentos de gestión, vamos a presentar una propuesta mejorada con la finalidad de definir varias funciones de las áreas que nos permitan avanzar, de acuerdo al organigrama se observa lo siguiente:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**

**ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:** Consejo Directivo, Gerencia General. Conforme

**ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL:** Oficina de Control Institucional. Conforme

16



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 006-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

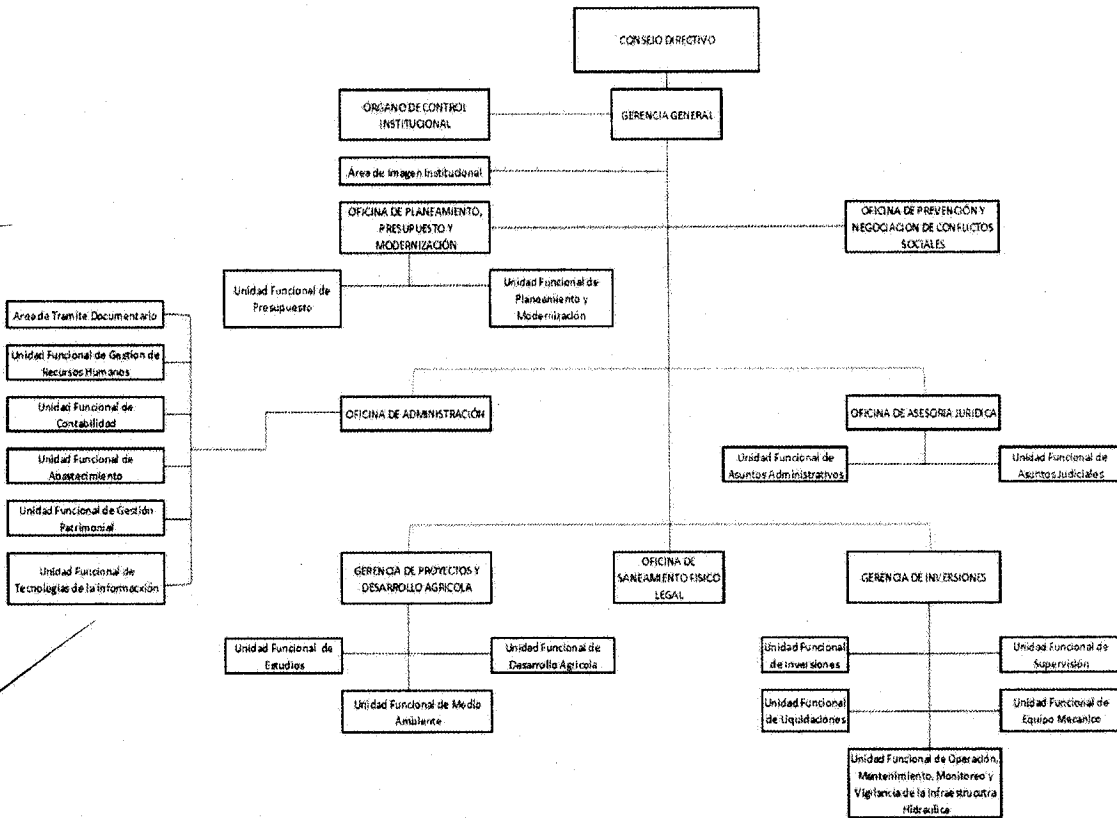
**ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO:** Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y lo que queremos es proponer una *Oficina de Prevención y Negociación de Conflictos Sociales*, oficina que se encargará directamente de prevenir y solucionar los conflictos sociales que suelen surgir con las personas, entidades, asociaciones, etc., respecto al uso y administración del recurso hídrico, entre otros reclamos de carácter social.

Por otro lado queremos tener una Oficina de Saneamiento Físico Legal que permita el saneamiento de la propiedad de los diversas propiedades que tiene el proyecto, hemos encontrados que **GEPRODA, GEINFRA y PATRIMONIO** hace saneamiento físico legal, resulta que nuestra presa no se encuentra saneada y esto es una prioridad, esta actividad esta dispersa, es por ello que no culminamos con este trabajo y lo que queremos es centralizar en una sola oficina.

**ORGANOS DE APOYO:** La Oficina de Administración, asumirá la Oficina de Trámite de Documentario la cual actualmente se encuentra asignada a la Gerencia General, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Contabilidad, Unidad Funcional de Abastecimiento, Unidad Funcional de Gestión Patrimonial y la Unidad de Tecnologías de la Información.

**ÓRGANOS DE LÍNEA:** **Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola**, que se dedicaría a formular estudios y expedientes técnicos, en lo que corresponde a la gestión de los recursos hídricos, donde se deberá incluir, los temas de ingeniería, estudios definitivos, expedientes técnicos que mejoren la gestión de los recursos hídricos, así como tener una **Gerencia de Inversiones**, que reemplazaría a la Gerencia de Infraestructura, la cual contará con nuevas unidades como: la Unidad Funcional de Inversiones, Unidad Funcional de Supervisión, Unidad Funcional de Liquidaciones, Unidad Funcional de Equipos Mecánicos, y la Unidad funcional de Operación, Mantenimiento, Monitoreo y Vigilancia de la infraestructura hidráulica.

Acto seguido, procede a mostrar una propuesta de estructura organizacional.



15

**ACTA N° 006-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DIRECTOR - Sr. Miguel Vizcarra Saraza:** Aprueba la nueva estructura organizacional.

Adicionalmente pregunta *¿La Oficina de Saneamiento Físico Legal, será en general o en específico para los terrenos del PERPG?*

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que se plantea realizar el saneamiento físico legal de todos los terrenos del PERPG que están siendo ocupados por la infraestructura hidráulica, hemos tomado conocimiento que la presa Pasto Grande no está saneado, tenemos el tema de la línea de conducción, estamos haciendo el saneamiento el terreno por donde recorre la línea, respecto los terrenos de la presa Pasto Grande no hemos tenido mayor avance.

Tenemos otro equipo en GEPRODA, cuando se ejecuta un proyecto se necesita tener el saneamiento, no podemos invertir cuando no se tiene el terreno, lo que permite el *invierte.pe* es la libre disponibilidad de terreno o en saneamiento físico legal, a través de actas podemos aprobar nuestro expediente técnico.

**DIRECTOR - Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera:** Pide que, para una próxima sesión, se entregue un comparativo de cómo está funcionando actualmente la estructura del PERPG, y como funcionaría con el nuevo organigrama, así como su incidencia presupuestal, en referencia a las nuevas unidades que se están incluyendo.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Pregunta respecto a la Unidad de Planeamiento y Modernización *¿Qué acciones va a desarrollar?*, y respecto a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información *¿Qué funciones va a desarrollar?* y *¿Por qué se está incorporando dentro de la Oficina de Administración?*

Pregunta *¿Esta referido al equipamiento de monitoreo a las estructuras que maneja el PERPG el año pasado hubo un mejoramiento y también entiendo que habrá una automatización de sistemas o a que está referido esta unidad?*

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala respecto a la Oficina de Administración, sobre todo a mejorar el sistema dentro de la sede de gestión documentaria y propiamente dicho en infraestructura hidráulica.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Pregunta si esto esta referido a manejo, *¿Cuánto volumen se tiene cuando de agua se está descargado de la presa Pasto Grande, su distribución, no estaría mejor en INVERSIONES o GEPRODA?, ¿Acaso no es un tema más de ingeniería que de administración?*

**SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que vamos a revisar dicha propuesta.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que se busca un manejo adecuado de la administración del proyecto, así como buscar que sea más operativo, creo que todos son importantes no solo la parte legal, hay abogados y no podemos sanear los terrenos, con esta centralización debemos buscar que sea operativo, esperamos que en una próxima sesión queremos tener los documentos deberán entregarse conforme a lo establecido en el reglamento, otorgar la información de la agenda con 48 horas de anticipación, antes de realizarse las sesiones del Consejo Directivo, para poder informarnos previamente, con esto concluimos y deberá desarrollarse en presente documento para una siguiente sesión.

**2. INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO DE PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES**

**Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores - JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:** Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, procede a dar a conocer la lista de todas las sentencias pendientes de pago, a la fecha contarían con 34 registros de deudas pendientes, con un total de S/. 1'324,193.21 soles.

Seguidamente, señala que la propuesta es pagar un máximo de S/. 6.000.00 soles, por expediente.



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



**ACTA N° 006-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Señala que, revisado el presupuesto, la recaudación de Recursos Directamente Recaudados es de S/. 200.000.00 soles, del cual propone usar S/. 70,760.13 soles, para cubrir parte de las deudas sociales.

Acto seguido, procede a presenta el cuadro de priorización por antigüedad, donde se considera 13 registros, con una deuda total de S/. 500,550.32 soles, con solo un pago a cuenta en el primer expediente de S/. 243.28 soles.

Núm	Nro de Expediente	Beneficiario	Fecha de Pago	Deuda Total	Pago a Cuenta	Pago Anticipado	Saldo por Pagar	Propuesta	Saldo
1	00846-2013-0-2801-JM-LA-02	MAQUERA CUAYLA, FELPE DEMETRIO	29/01/2021	5,469.37	243.28	243.28	5,226.09	5,226.09	0.00
2	00053-2010-0-2801-JM-LA-01	SERRANO SANTOS, HUGO MARIO	29/09/2021	4,488.85	0.00	0.00	4,488.85	4,488.85	0.00
3	00051-2021-0-2801-JP-LA-01	CHAVEZ CHOCAVO, LUIS ARMANDO	12/10/2021	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
4	00422-2002-0-2801-JM-LA-01	LAFITTE ORTEGA, WILDER ALFONSO	22/04/2022	5,876.16	0.00	0.00	5,876.16	5,876.16	0.00
5	00116-2020-0-2801-JP-LA-01	MONTENEGRO CORTEZ, MARCO ANTONIO	16/05/2022	10,700.00	0.00	0.00	10,700.00	6,000.00	4,700.00
6	00123-2021-0-2801-JR-CL-01	GOMPLAST E.I.R.L.	28/03/2023	146,005.31	0.00	0.00	146,005.31	6,000.00	140,005.31
7	00432-2020-0-2801-JR-LA-01	QUISPE, CARLOS ALBERTO	10/04/2023	89,961.28	0.00	0.00	89,961.28	6,000.00	83,961.28
8	00082-2020-000-2801-JR-LA-01	VELASQUEZ NINA, NESTOR PLACIDO	11/04/2023	32,884.98	0.00	0.00	32,884.98	6,000.00	26,884.98
9	00356-2013-0-2801-JM-LA-02	QUISPE ADUVIRE, EDGAR ALFONSO	08/06/2023	3,169.03	0.00	0.00	3,169.03	3,169.03	0.00
10	00378-2021-0-2801-JR-LA-01	MAMANI HUANCA, NELSON ELOY	08/06/2023	42,257.64	0.00	0.00	42,257.64	6,000.00	36,257.64
11	00558-2021-0-2801-JR-LA-01	MAMANI LAZO DE SIMICH, MELISIANA	14/06/2023	15,880.70	0.00	0.00	15,880.70	6,000.00	9,880.70
12	00559-2021-0-2801-JR-LA-01	SALINAS MEJIA, HERNAN JACINTO	15/06/2023	37,367.00	0.00	0.00	37,367.00	6,000.00	31,367.00
13	00352-2021-0-2801-JR-LA-01	TAPIA COAGUILA, YUDDY LUZ	15/06/2023	102,490.00	0.00	0.00	102,490.00	6,000.00	96,490.00
<b>Total:</b>				<b>500,550.32</b>	<b>243.28</b>	<b>243.28</b>	<b>500,307.04</b>	<b>70,760.13</b>	

Adicionalmente, explica que actualmente, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, activó una comisión evaluadora de las deudas del Estado, generadas por sentencias judiciales emitidas, a fin de aprobar un listado complementario de las deudas generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, donde se evaluará las deudas que se registraron en el aplicativo que se tiene para el tema de sentencias con fecha de corte al 31 de diciembre 2023 para su cancelación parcial o total hasta con un monto de S/ 30,000.00 soles, por sentencia aplicando la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, mediante el DECRETO SUPREMO N° 008-2024-EF Reglamento de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Las condiciones para la atención del pago a los acreedores de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y que se encuentren en ejecución, se realiza considerando los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 30137, sin exceder los siguientes montos:

- Acreedores de los grupos de priorización 1, 2, 3 y 4, con enfermedad en fase terminal, hasta S/ 30,000.00 soles.
- Acreedores de los grupos de priorización 1, 2, 3 y 4, con enfermedad en fase avanzada o con discapacidad severa, hasta S/ 20,000.00 soles.
- Acreedores de los grupos de priorización 1, 2, 3 y 4, mayores de 65 años de edad, hasta S/ 12,000.00 soles.
- Acreedores de los grupos de priorización 1, 2, 3 y 4, de 65 años o menores de esa edad, hasta S/ 10,000.00 soles.
- Acreedores del grupo 5, hasta S/ 10,000.00 soles.

Finalmente señala que, la propuesta sería esperar a que el MEF, emita la lista de trabajadores entre abril y mayo, donde se realizará la trasferencia presupuestal, para hacer uso de los S/. 70,760.13 soles, con las personas que no sean beneficiadas.

**DIRECTOR - Sr. Miguel Vizcarra Saraza:** Señala estar de acuerdo con la propuesta que indica el Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores

**VICEPRESIDENTA - Maria Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta ¿Cuánto dispone de presupuesto el PERPG?

**Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores - JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:** Responde que la entidad dispone de un aproximado de S/. 70,760.13 soles, para el pago de deudas sociales.

**ACTA N° 006-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DIRECTOR - Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera:** Señala que está de acuerdo con la propuesta.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que está de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 09:** DEJAR EN SUSPENSO EL PAGO DE DEUDAS SOCIAL HASTA QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS APRUEBE LA RELACIÓN DE TRABAJADORES PRIORIZADOS PARA PAGOS DE DEUDAS SOCIALES (ABRIL – MAYO), EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN DICHA LISTA, EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE DEBERÁ EFECTUAR LOS PAGOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CONFORME A LA PRIORIZACIÓN ESTABLECIDA.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 16:25 horas del mismo día.

\_\_\_\_\_  
Srta. **GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

\_\_\_\_\_  
Sra. **MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO**  
VICE - PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
ING. **PRESILIO ALEJANDRO MAMAN EUGENIO**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
ING. **JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
ING. **DELEO HERBERT CUAYLA MAQUERA**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
ING. **FRANZ DIEGO FLORES FLORES**  
SECRETARIO TÉCNICO



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL  
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 005-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:00 horas del día martes 27 de febrero del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 005-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo, procede dar inicio a la presente sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

**VERIFICACIÓN DE QUORUM**

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA	
<b>PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)</b>	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
<b>DIRECTOR (REP. GORE MOQ)</b>	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
<b>DIRECTOR (REP.DREA MOQ)</b>	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
<b>DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)</b>	Sr. Miguel Vizcarra Saraza
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas
<b>DIRECTOR (REP. MIDAGRI)</b>	Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera

<b>SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO</b>	Ing. Franz Diego Flores Flores
---	--------------------------------

**AGENDA:**

1. **INFORME DEL PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA – ABOG. JUANI HOWARD ZEGARRA COAILA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS ARBITRALES Y/O JUDICIALES CON OBRAINSA – ASTALDI.**

**PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a excepción de la Vicepresidenta – María Cristala Constantinides Rosado y el Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio, que se encuentran interviniendo en la presente sesión de manera virtual, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión y, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

**I. INFORMES:**

**PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala:** Previo saludo a los miembros del Consejo Directivo, procede a presentar al Ing. Franz Diego Flores Flores, quien viene asumiendo la encargatura de Gerente General del Proyecto Especial Pasto Grande.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Previo Saludo a los miembros del Consejo Directivo, se presenta y señala que el 04 de enero del presente año, ha sido designado para asumir el cargo de Gerente de Infraestructura, y posteriormente el 15 de febrero del 2024, ha asumido la encargatura como Gerente General del PERPG, informa que, desde los primeros días tomó conocimiento de la controversia con la Empresa Obrainsa - Astaldi, y la Empresa Supervisora ATA.

**II. PEDIDOS:**

**DIRECTOR - Sr. Miguel Vizcarra Saraza:** Previo Saludo a los miembros del Consejo Directivo, saluda al Ing. Franz Diego Flores Flores, por asumir la encargatura del cargo de Gerente General del PERPG, acto seguido, pide que se realice la reestructuración del PERPG.

ACTA N° 005-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN ORDINARIA

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Previo Saludo a los miembros del Consejo Directivo, felicita al Ing. Franz Diego Flores Flores, como nuevo Gerente General del PERPG, seguidamente, pide, a la brevedad posible, se realice una reunión extraordinaria, donde pueda informar como corregirá todos los errores observados por Contraloría.

Seguidamente, pregunta *¿Cuál será su proyección de trabajo, frente a todos los problemas que viene asumiendo el PERPG actualmente?*

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que el PERPG, tiene un diagnóstico de avance de la línea de conducción y las pruebas hidráulicas, contando con profesionales especializados en Ingeniería hidráulica y mecánica, recibiendo el aporte por parte del Órgano de Control y que procederán a informar en una próxima sesión el tema del proyecto de línea de conducción de lomas de Ilo, con un diagnóstico técnico.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pide que el PERPG, trimestralmente informe el avance físico y financiero de las obras y los recursos presupuestales de todo el PERPG.

I. **ORDEN DEL DÍA:**

1. **INFORME DEL PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA – ABOG. JUANI HOWARD ZEGARRA COAILA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS ARBITRALES Y/O JUDICIALES CON OBRAINSA – ASTALDI.**

**Abog. Juani Howard Zegarra Coaila – PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA:** Previo saludo a los miembros del Consejo Directivo, procede a informar que, en relación a los procesos judiciales y penales, referente al PERPG, Obrainsa - Astaldi y lomas de Ilo, donde se obtuvo 04 procesos judiciales de laudo arbitral, los cuales recaen en los siguientes expedientes:

1. **Expediente N°311-2016:** Donde se **RECHAZÓ**, el recurso de anulación de laudo arbitral y declarando su archivo definitivo.
2. **Expediente N°262-2016:** Donde se **RECHAZÓ**, el recurso de anulación de laudo arbitral y declarando su archivo definitivo.
3. **Expediente N°165-2017:** Donde se declaró **INFUNDADO**, el recurso de anulación de laudo arbitral e improcedente el recurso de casación y declarando su archivo definitivo.
4. **Expediente N°132-2018:** Donde se declaró **IMPROCEDENTE**, el recurso de anulación del laudo arbitral, improcedente el recurso de casación, todos ellos son del año 2016, 2017 y 2018

Acto seguido, menciona que se realizó un proceso de ejecución de todos los laudos arbitrales con la empresa Obrainsa - Astaldi, siendo desfavorable en la primera, segunda y tercera instancia, dando como resulta la improcedencia del recurso de casación del PERPG.

Respecto a los procesos judiciales de responsabilidad civil, la Oficina de Contraloría realizó el **Informe 1842- 2019-TCE-Mega proyectos**, donde se formuló una denuncia penal, la cual fue sobreseída, actualmente se tienen 03 expedientes en trámite, que versan sobre responsabilidad civil:

1. **Expediente N°088-2020-0-2801-JR-CI-01, ENCONTRÁNDOSE EN TRÁMITE**, para emitir sentencia, con los siguientes funcionarios demandados en su momento, Dick Alexander Villalobos Dávila, Wildor Julio Ferrel Zeballos, Jorge Luis Zegarra Alvarado Y Leandro José Carlos Salinas Arispe.
2. **Expediente N°089-2020-0-2801-JR-CI-01, ENCONTRÁNDOSE EN TRÁMITE**, pero por resolver un tema de competencia, con los siguientes funcionarios demandados en su momento, Alexander Villalobos Davila, Leonardo Adolfo Peralta Rivera, José Alberto Cahuana Arias, José Antonio Flores Oha, Segundo Alberto Bellido López, Ricardo Antonio Albañil Rivadeneira.
3. **Expediente N°090-2020-0-2801-JR-CI-01**, encontrándose en trámite para emitir sentencia, con los siguientes funcionarios demandados en su momento, José Donald Barrientos Alvarado, Ricardo Diego Tapia Cossi.

**ACTA N° 005-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Añade que, todos los procesos fueron denunciados por la Procuraduría de la Contraloría General de la República, y los demandados fueron los distintos funcionarios en su momento del PERPG.

**Respecto a los procesos penales se tiene las siguientes carpetas:**

**Carpeta fiscal N° 308-2018, ARCHIVADO**, por proceso de colusión, con los siguientes funcionarios demandados en su momento, Jorge Luis Zegarra Alvarado – Gerente General del PERPG, Cesar Bairo Orellana – Representante del consorcio Obrainsa – Astaldi, José Manuel Hernández Calderón – Representante de la Empresa Asesores Técnicos Asociados – ATA.

**Carpeta fiscal N° 220-2019**, por delito de Negociación Incompatible, con los siguientes funcionarios demandados en su momento, Hugo Abelardo Cuellar Maugriola – Administrado, Luis Vidal Peralta Claros – Contador, Melisa Ana Mamani Lazo – Tesorera, Wilfredo Martin Zeballos Zapata – jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Edwin Eusebio Espinoza Apaza – Gerente General del PERPG, Olger Alberto Jiménez Sardón Gerente General de GRM.  
**Actualmente EN TRÁMITE.**

**Carpeta fiscal N° 247-2019**, por el delito de colusión y negociación incompatible, denunciado por la Procuraduría Anticorrupción de Moquegua, en contra de los funcionarios Rossmery Silva Acevedo, Wilford Ferrel Zeballos, José Hiraha Mendoza, Rafael Neira Vargas, Juan Barahona Sánchez, Johan Bruce Vilchez Zeballos, Yuddy Tapia Coaguila, Hugo Mario Serrano Santos, Habied Suyén Mercado Sosa, Iván Bedoya Salazar, Henry Mamani Bautista, Ángel Omar Tejada Valdivia, Tito Guevara Flores Edgar Acevedo Velásquez, Edgardo Acevedo Velásquez, José Freddy Zeballos Zeballos. **Actualmente ARCHIVADO.**

**Carpeta fiscal N° 260-2019**, por el delito de peculado y colusión, contra los funcionarios, Ángel Omar Valdivia Tejada – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, Martín Alonso Vargas Girón, Hovied Suyen Mercado Sosa – Abog de Asuntos Judiciales PERPG, Johan Bruce Vilchez Zeballos – Gerente General del PERPG.  
**Actualmente EN TRÁMITE.**

**Carpeta fiscal N° 017-2021 y Carpeta fiscal N° 2022-324**, por el delito de colusión, omisión de actos funcionales, contra los siguientes funcionarios, José Alberto Cahuana Arias, José Antonio Flores Oha, Segundo Alberto Bellido López, Ricardo Albañil Rivadeneira, Yvan Bedoya Salazar, Alfredo Pedro Osorio – Supervisor ATA, José Miguel Monzón Núñez, Rafael Gabriel Neira Vargas, Johan Bruce Vilchez Zeballos. **Actualmente en TRÁMITE.**

**Carpeta fiscal N° 367-2022**, por el delito de malversación de fondos, denunciado por el *Procurador Público del GRM – Abog. Carlos Murillo Tapia*, denunciados los que resulten responsables. **Actualmente en TRÁMITE.**

Adicionalmente, señala que todas las denuncias, carpetas fiscales que hizo mención, recaen sobre la Procuraduría especializada en delitos contra la administración pública, que recae sobre la defensa del **Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi - Procurador Anticorrupción.**

**Carpeta fiscal N° 243-2019**, por el delito de negociación incompatible, contra los funcionarios del PERPG, José Luis Núñez Herrera, Gerente General del PERPG, Rossmery Bethsabé Silva Acevedo – Jefe de Asesoría Jurídica del PERPG, Miguel Gonzalo Vásquez Higinio – Asesor de la Gerencia General del PERPG, Yuddy Luz Tapia Coaguila – Jefe de Asesoría Jurídica del PERPG, Dick Alexander Villalobos Dávila – Gerente de GEINFRA del PERPG, **Actualmente concluido con sobreseimiento el 14 de Junio del 2022.**

**Carpeta fiscal N° 173-2021**, por el delito de colusión y negociación incompatible, contra los funcionarios del PERPG, Ricardo Diego Tapia Cossi – Supervisor del expediente Técnico – PERPG, José Barrientos Alvarado – Gerente de GEPRODA, Freddy Eloy Zeballos Núñez – Gerente General del PERPG, Rafael Francisco Hidalgo Calle – ATA y Juan Cuellar Barrera – Supervisor de expediente técnico. **Actualmente ARCHIVADO desde el 15 de Agosto del 2022.**



**ACTA N° 005-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Adicionalmente, señala que asumió el cargo de Procurador Público del Gobierno Regional de Moquegua, hace 05 meses y que tiene a su cargo 02 procesos arbitrales:

- **Expediente N° 028-2024-CCL**, por Materia de liquidación de Obra del contratista, demandado por el Consorcio Obrainsa - Astaldi, **Actualmente EN TRÁMITE**, notificado con provisión de gastos arbitrales de S/. 408,440.96 de soles.
- **Expediente N° 069-2024-CCL**, por materia de vicios ocultos de la obra ejecutada por el contratista, interpuesta por parte del **PERPG**, en contra del Consorcio Obrainsa – Astaldi, **Actualmente EN TRÁMITE**, estaría en proceso de solicitud de arbitraje, los cuales se llevan en la Cámara de Comercio de Lima

Concluyendo con todos los procesos en relación a la Empresa Obrainsa – Astaldi y Lomas de Ilo.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Señala que, el Procurador Público del Gobierno Regional Moquegua - Juani Howard Zegarra Coaila, incumplió varios requerimientos del Directorio, en varias oportunidades cuando solicitaron su presencia.

Pregunta, Abog. Juani Howard Zegarra Coaila - Procurador Público del Gobierno Regional, *¿realizó usted las denuncias penales de los responsables en función a los peritajes, sobre la deficiencia del sistema hidráulico?, ¿Qué razones tiene la fiscalía para archivar los casos y explique por qué fueron rechazados?*

**Abog. Juani Howard Zegarra Coaila – PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA:** Señala que, por especialidad, no podría dar alcance respecto a la investigación de los que resulten responsables, porque en este caso la competencia recaería sobre el Procurador Anticorrupción – Abog. Carlos Ponce Arpasi, a quien correspondería por especialidad y materia, el tema de las investigaciones de los intereses del Estado.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pregunta nuevamente *¿En qué situación están las denuncias sobre los peritajes que ha entregado el PERPG?*

**Abog. Juani Howard Zegarra Coaila – PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA:** Señala que, le corresponde al Procurador Anticorrupción – Abog. Carlos Ponce Arpasi, entregar los detalles y avances que se tiene en las carpetas fiscales, menciona que se apersonó en muchos de los procesos, pero a quien le corresponde por especialidad y quien representa los intereses del Estado, es el Procurador Anticorrupción - Abog. Carlos Ponce Arpasi.

Señala que, una de las funciones de la Procuraduría Regional de Moquegua, es coadyuvar con la investigación de los documentos, que son requeridos por la fiscalía, desde que asumió el cargo de la Procuraduría Regional de Moquegua, fue proactivo con las investigaciones y que no se tiene nada pendiente respecto a otras investigaciones.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Manifiesta preocupación respecto al caso y lo que señala el Procurador Público del Gobierno Regional Moquegua - Abog. Juani Howard Zegarra Coaila, señala que hoy nos enteramos después de más de dos, tres años y ahora usted nos dice que solo coadyuva y que los peritajes deben ser evaluados por el Procurador Anticorrupción - Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi, no me satisface la exposición brindada por el procurador.

**DIRECTOR - Sr. Miguel Vizcarra Saraza:** Comparte la preocupación de la Sra. María Cristala Constantinides Rosado, respecto a lo mencionado por el Procurador Público del Gobierno Regional Moquegua y los procesos judiciales y penales del **PERPG** con Obrainsa – Astaldi, en varias oportunidades se ha pedido se aclare estos temas y ahora el procurador nos dice que no tiene nada que ver el tema, usted como procurador debió supervisar los procesos, estos procesos se han perdido, hasta el momento no hay ningún juicio ganado, le pido Sr procurador, a usted se le ha convocado varias veces, si usted está ahora en el cargo aunque sea por poco tiempo, solicito se haga un proceso en contra de los anteriores procuradores, no veo que hayan hecho nada favorable al **PERPG**.

**ACTA N° 005-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Me preocupa el tema de los diez millones, que ha sido muy comentado, quiero saber cómo va ese tema, se va a defender ese presupuesto, o como va a terminar ese tema, señala además que la Empresa Supervisora ATA, también tiene parte de responsabilidad, por entregar los proyectos con falencias en el trayecto de la instalación de los recursos hídricos.

**Abog. Juani Howard Zegarra Coaila – PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA:** Señala que, en su momento se formuló la denuncia en contra de los que resulten responsables por parte de la autoridad regional, pero a quien le corresponde los procesos por especialidad es el Procurador Anticorrupción, porque se trata de delitos contra la Administración Pública.

**DIRECTOR - Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera:** Me hubiese gustado tener la exposición con anterioridad, no hemos tenido mayor detalle, por otro lado, quisiera también saber sobre la carta fianza, ¿En qué estado se encuentra actualmente y si está en posesión del PERPG?

**Abog. Juani Howard Zegarra Coaila – PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA:** Señala que, viene asumiendo el cargo de Procurador Regional Moquegua desde septiembre del 2023, a mí nadie me hace entrega de cargo, tengo solo 05 meses como procurador, no he recibido entrega de cargo, responde que la data que pone en conocimiento del Consejo Directivo, es la información que personalmente realizó.

Respecto a la carta fianza, señala que no se perderá, hasta que no se realice el proceso de arbitraje.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, en la obra de ejecución desde el año 2013 hasta al año 2017, el proyecto sostuvo el contrato N°21 con Obrainsa – Astaldi y el contrato N° 25 con la Supervisora ATA.

En lo que nos corresponde tenemos en contra de la empresa Obrainsa – Astaldi, teniendo 02 procesos arbitrales pendientes, pero que el PERPG, contaría con 02 tipos de garantía, la carta fianza de fiel cumplimiento, que se tiene con la Empresa Obrainsa – Astaldi, que obedece a un monto de aproximadamente S/ 9'000,000.00 de soles, en poder de la entidad hasta que termine el contrato, bajo resguardo de la Oficina de Tesorería.

Explica que, en el mes de marzo del 2023, Obrainsa – Astaldi, presentó una liquidación en contra del PERPG, de S/ 19'000,000.00 de soles, ante dicho suceso, el PERPG, realiza su propia evaluación de liquidación, donde resulta que la Empresa Obrainsa – Astaldi, se encuentra en deuda de un aproximado de S/ 2'000,000.00 de soles, generándose una controversia, actualmente se está ventilando en la Cámara de Comercio de Lima – Centro de Arbitrajes, donde el Procurador informa que se inició un proceso arbitral.

Seguidamente, menciona que la carta fianza de fiel cumplimiento estará en custodia del PERPG, hasta que se defina en un tribunal arbitral, para ver quien tiene la razón sobre la liquidación del contrato

Acto seguido, explica que el PERPG, cuenta con una garantía sobre la responsabilidad, por la cual la entidad de PERPG, puede reclamar vicios ocultos o defectos constructivos a la Empresa Obrainsa - Astaldi.

Señala que, antes de que se venza la responsabilidad, inmediatamente, se inició un proceso arbitral a través de la Procuraduría Regional, el 02 de febrero del 2024 a la Empresa Obrainsa – Astaldi, por vicios ocultos, con la existencia de peritajes, así como del informe de Contraloría N° 1842, en el cual se determinó, que habría un perjuicio a favor del PERPG de S/ 12'000,000.00 de soles sustentado en los peritajes realizados en campo por los ingenieros, e informes de la Oficina de Contraloría, donde se determinó la indemnización del monto antes mencionado.

Así mismo, explica que, la Empresa Supervisora ATA, también presentó la liquidación de su contrato, para que se realice un pago de S/ 200.000.000 de soles, correspondiente a la revisión del contrato con Obrainsa – Astaldi, de igual manera no ha terminado el contrato por encontrarse en controversia el PERPG y la Empresa Obrainsa – Astaldi.

**ACTA N° 005-2024-GRM-PERPG-CD**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Actualmente, custodiada en la Oficina de Tesorería del PERPG, la carta fianza de fiel cumplimiento de la Empresa supervisora ATA, por un monto de S/472,000.00 de soles, así como el inicio de un proceso arbitral por vicios ocultos por una indemnización de S/ 2'000,000.00, en evaluación del despacho de la Procuraduría, donde se tomarán las acciones correspondientes dentro del marco de Ley de Contrataciones del Estado.

**VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado:** Pide que, se guarde el audio de la intervención, en función de las responsabilidades, y los temas referentes a los procesos de vicios ocultos y laudos arbitrales, así mismo, quede en acta la transcripción de la intervención del SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores.

Solicita que, Asesoría Jurídica coordine y vea la posibilidad de invitar al Procurador Regional Anticorrupción para que éste efectúe una exposición de los juicios que se encuentra a su cargo con relación al PERPG, solicitó adicionalmente que el Procurador Regional del Gobierno Regional Moquegua remita una copia de la denuncia que ha hecho y efectúe por escrito un diagnóstico sobre las causas que motivaron que las diferentes denuncias hayan sido archivadas en perjuicio del PERPG.

Comparte la propuesta del Sr. Miguel Vizcarra Saraza, realizar una evaluación para hacer la correspondiente denuncia de los procuradores, y por qué no actuaron en su momento adecuado.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Señala que el tema de la entrega de liquidación y los cumplimientos de recepción, así como las denuncias por parte de la Procuraduría, vienen pidiéndose a través del directorio con bastante tiempo de antelación.

Acto seguido, pregunta: *¿Qué relación tiene la liquidación, que fue observada y que está en laudo arbitral con respecto a la entrega de obra en el año 2017?*

**Abog. Juani Howard Zegarra Coaila – PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA:** Señala que la obra fue observada, es por ello que Obrainsa – Astaldi, interpone un arbitraje en contra del PERPG.

Respecto a la recepción de la obra con duración de siete (07) años, se interpuso un laudo arbitral antes del vencimiento de la garantía, sobre los vicios ocultos encontrados.

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Explica que, la Ley de Contrataciones, demanda, que el inspector de la obra, Supervisora ATA, verifique y confirme que realmente la obra fué culminada, para luego cursar un documento a la entidad, por medio de un comité.

Señala que, en la ley de contrataciones existen plazos, donde figura que la entidad tiene que formar un comité de recepción de obra y que efectivamente en el año 2017, el PERPG, conforme una recepción de obra, con la Empresa Supervisora ATA, dando fe de la ejecución, como indica el expediente técnico y sin observación alguna.

Señala que, la Empresa Obrainsa – Astaldi, pide que se le pague S/19'000.000.00 de soles, así mismo el PERPG ha determinado, que es la Empresa Obrainsa – Astaldi, es quien debe pagar un monto de S/12'000,000.00 de soles, por vicios ocultos y malos procesos constructivos.

Respecto a la obra, señala que obedece más a una recepción física de un trabajo determinado, donde la Empresa Supervisora ATA, otorgó su conformidad, así como el comité de recepción parte del PERPG, que vendría hacer parte de otro proceso.

**DIRECTOR - Ing. Jaime Alberto Iglesias Salas:** Pregunta *¿Qué seguridad tiene la entidad, de que sea favorable?* Señala que de seguro tendrán sustentos técnicos y debidamente fundamentados, para poder ganar el caso

**Abog. Juani Howard Zegarra Coaila – PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA:** Señala que se cuenta con los peritajes de los profesionales que respaldan a la entidad y que después de ser evaluado, se vió por conveniente adjuntar el arbitraje por vicios ocultos, y que se determinará el proceso en el tribunal donde se dará la repuesta, si es favorable o desfavorable para la entidad.

06

**ACTA N° 005-2024-GRM-PERPG-CD  
SESIÓN ORDINARIA**

**SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores:** Señala que, dentro del marco de Ley de Contrataciones del Estado, está regulado que, en las obras por contrata, los conflictos se resuelven dentro de los tribunales arbitrales y como entidad, el PERPG, deberá utilizar todos los argumentos para defender sus intereses.

Acto seguido, a través de votación se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 08:** SE DISPONGA QUE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EFECTÚE LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA INVITAR AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ANTICORRUPCIÓN – ABOG. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS PENALES INICIADOS EN PERJUICIO DEL PERPG.

SE SOLICITE AL PROCURADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, REMITA COPIA DE LAS DENUNCIAS QUE HA EFECTUADO EN CONTRA DE LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES EN PERJUICIO DEL PERPG, ASI MISMO, EFECTÚE POR ESCRITO UN INFORME SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LOS ARCHIVOS EN LAS INVESTIGACIONES Y JUICIOS EFECTUADOS Y QUE HAN TENIDO RESULTADOS ADVERSOS A LA ENTIDAD.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión ordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 15:45 horas del mismo día.

\_\_\_\_\_  
Srta. **GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

\_\_\_\_\_  
**A.S. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO**  
VICE - PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
**ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
**ING. JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
**ING. DELFO HERBERT CUAYLA MAQUERA**  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
**ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES**  
SECRETARIO TÉCNICO (E)